V

*(Anuncios)*

# PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

# COMISIÓN EUROPEA

## Notificación previa de una concentración

## (Asunto M.9997 - HMM/CMA CGM/DIF/TTIA)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 393/06)

1. El 9 de noviembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— HMM Co. Ltd («HMM», Corea del Sur).

— CGM S.A. («CMA CGM», Francia), bajo el control conjunto de Merit Corporation (Líbano) y Banque Publique d'Investissement (Bpifrance, anteriormente FSI, Francia),

— DIF Management Holding B.V. («DIF», Países Bajos) a través de su fondo DIF Core Infrastructure Fund I Cooperatief, U.A. («DIF CIF Finance», Países Bajos).

— Total Terminal International Algeciras, S.A. («TTIA», España), actualmente bajo el control exclusivo de HMM.

HMM, CMA CGM y DIF adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de TTIA.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— HMM: empresa logística integrada que explota alrededor de 110 buques de última generación y diversas instalaciones logísticas que abarcan una red mundial de puertos, además de sistemas informáticos relacionados con el transporte líderes en el sector.

— CMA CGM: grupo internacional de empresas dedicadas principalmente al transporte marítimo regular de contenedores y a los servicios de terminales portuarias. También opera en el mercado de servicios de expedición de cargamentos y logística de contratos.

— DIF: sociedad independiente de gestión de fondos centrada en los tipos y mercados de activos de infraestructura a largo plazo.

— TTIA: Explota una terminal de contenedores situada en el puerto de Algeciras (España).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9997 - HMM/CMA CGM/DIF/TTIA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA